

# ESTADÍSTICAS DE PRODUCCIÓN CINEMATOGRÁFICA



## FICHA METODOLÓGICA Largometrajes Reconocidos como Producto Nacional



Certificado C0193221



Certificado C0193222



MINISTERIO DE CULTURA  
DIRECCIÓN DE CINEMATOGRAFÍA  
2016

## FICHA TÉCNICA METODOLÓGICA

CRITERIO	DESCRIPCIÓN
<b>NOMBRE DE OPERACIÓN ESTADÍSTICA</b>	Largometrajes Reconocidos como Producto Nacional
<b>SIGLAS DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA</b>	LRPN
<b>ANTECEDENTES</b>	<p>En el año 1978 nació la Compañía de Fomento Cinematográfico FOCINE, adscrita al Ministerio de Comunicaciones, la cual se encargaba de administrar el Fondo de Fomento Cinematográfico que había sido creado con anterioridad. FOCINE permitió que en aproximadamente 10 años se realizaran con apoyo del Estado 29 películas de largometraje y un buen número de cortometrajes y documentales. Sin embargo FOCINE tuvo que ser liquidada en el año de 1993.</p> <p>Entre 1993 y 1997, año en que fue creado el Ministerio de Cultura, y la Dirección de Cinematografía como oficina sectorial, no hubo una verdadera atención por parte del Estado a la creación cinematográfica nacional. Precisamente fue esa ausencia la que impulsó a los miembros del sector a presionar para que en el proyecto de ley, que terminaría convirtiéndose en la Ley 397 de 1997, “Ley Cultura”, se incluyera el cine.</p> <p>El artículo 40° de esta Ley, establece de forma explícita la importancia del cine para la sociedad, ya que se trata de un medio que genera memoria, imaginación e identidad.</p> <p>Con la creación de la Dirección de Cinematografía como parte del Ministerio de Cultura, y del Fondo Mixto Proimágenes Colombia, se hace posible desarrollar mecanismos de fomento para la cinematografía nacional. Así se forja la Ley 814 de 2003, la cual ha sido sin lugar a dudas un instrumento completamente efectivo para impulsar nuestra cinematografía.</p> <p>Como una de las herramientas de esta norma, se crea el Sistema de Información y</p>



	<p>Registro Cinematográfico, SIREC, el cual tiene la misión de ofrecer información estratégica para el diseño de la política cinematográfica nacional. Maneja datos de taquilla, de inversiones y donaciones con beneficio tributario, de convocatorias, entre otros. Uno de estos pilares estadísticos lo constituye el número de largometrajes reconocidos como obra cinematográfica nacional.</p> <p>El SIREC comenzó a consolidar información y a arrojar reportes en cuanto a la operación estadística que nos ocupa, a partir de 2006. Sin embargo, se le incluyó información anterior, la que corresponde a la entrada en acción de la Dirección de Cinematografía, es decir, mediados de 1999.</p>
<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p>	<p>Producir información estadística oficial acerca de los largometrajes reconocidos como producto nacional que sirva para la toma de decisiones con respecto a las políticas culturales cinematográficas.</p>
<p><b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consolidar la información anual e histórica del número de largometrajes reconocidos como producto nacional.</li> <li>- Clasificar la información de largometrajes por género (ficción/documental/animación).</li> <li>- Identificar los productores de las películas por ciudad y por cantidad de películas realizadas.</li> <li>- Migrar la información de largometrajes reconocidos como producto y coproducción nacional en el Sistema de Información y registro Cinematográfico – Sirec.</li> <li>- Consolidar y validar la información ingresada en el Sirec.</li> </ul>
<p><b>ALCANCE TEMÁTICO</b></p>	<p>La operación estadística contiene únicamente los largometrajes reconocidos como colombianos por el Ministerio de Cultura. Incluye información del nombre de la película, nacionalidad, nombre del productor (es) y coproductor (es) y su porcentaje de participación económica, duración, género cinematográfico y nombre del director de la película. Los resultados que se presentan hacen referencia al número de largometrajes estrenados por año; asistencia y taquilla de películas</p>



Certificado C0193221



Certificado C0193221



	colombianas estrenadas en salas comerciales, número de películas coproducidas con otros países y número de largometrajes por género cinematográfico.
<b>CONCEPTOS BÁSICOS</b>	<p><b>Productor:</b> De acuerdo a la Ley 23 de 1982, artículo 97°, el productor cinematográfico es la persona natural o jurídica legal y económicamente responsable de los contratos con todas las personas y entidades que intervienen en la realización de la obra cinematográfica.</p> <p><b>Producción Cinematográfica Colombiana:</b> De acuerdo a la Ley 397 de 2000, artículo 43°. De la nacionalidad de la producción cinematográfica. Se entiende por producción cinematográfica colombiana de largometraje, la que reúna los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que el capital colombiano invertido no sea inferior al 51%.</li> <li>2. Que su personal técnico sea del 51% mínimo y el artístico no sea inferior al 70%</li> <li>3. Que su duración en pantalla sea de 70 minutos o más y para televisión 52 minutos o más.</li> </ol> <p><b>Industria Cinematográfica:</b> De acuerdo a la Ley 814, Capítulo I, artículo 2°: El concepto de industria cinematográfica designa los momentos y actividades de producción de bienes y servicios en esta órbita audiovisual, en especial los de producción, distribución o comercialización y exhibición. Por su parte, el concepto de cinematografía nacional comprende para efectos de esta ley el conjunto de acciones públicas y privadas que se interrelacionan para gestar el desarrollo artístico e industrial de la creación y producción audiovisual y de cine nacionales y arraigar esta producción en el querer nacional, a la vez apoyando su mayor realización, conservándolas, preservándolas y divulgándolas.</p> <p><b>Coproducción Colombiana:</b> De acuerdo a la Ley 397 de 1997, artículo 44°. Se entiende por coproducción colombiana de largometraje la que reúna los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que sea producida conjuntamente por empresas cinematográficas colombianas y extranjeras.</li> <li>2. Que la participación económica nacional no sea inferior al veinte por ciento (20%).</li> </ol>



	<p>3. Que la participación artística colombiana que intervenga en ella sea equivalente al menos al 70% de la participación económica nacional y compruebe su trayectoria o competencia en el sector cinematográfico.</p>
<p><b>FUENTES DE DATOS</b></p>	<p>La información para la operación estadística se obtiene a través de registros administrativos e información que proporcionan los solicitantes (productores) a través de la documentación allegada para el trámite de certificación de nacionalidad y del registro en el Sistema de Información y Registro Cinematográfico – SIREC, en el módulo Reconocimiento como producto nacional que se encuentra en la Dirección de Cinematográfica del Ministerio de Cultura.</p>
<p><b>VARIABLES</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cantidad de películas con certificado de nacionalidad</li> <li>• Asistencia y taquilla de las películas colombianas estrenadas</li> <li>• Género de las películas reconocidas como nacionales</li> <li>• Países participantes en coproducciones nacionales</li> <li>• Costo total de las películas colombianas</li> <li>• Productores fortalecidos por número de películas realizadas</li> </ul>
<p><b>INDICADORES</b></p>	<p>A partir de la información y procesamiento de la información consolidada, se calculan los siguientes indicadores anuales requeridos para la medición de los objetivos de las estadísticas de largometrajes reconocidos como producción nacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ No. de películas reconocidas como producción nacional</li> <li>➤ No. de películas reconocidas como coproducción nacional</li> <li>➤ Porcentaje de aprobación de solicitudes de reconocimiento nacional</li> </ul> <p style="text-align: center;"> <b>Tasa:</b> <math display="block">\frac{\text{No de Largometrajes aprobados como producción nacional}}{\text{No de solicitudes de reconocimiento como producción}} * 100</math> </p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Variación del No de películas reconocidas como producción nacional año</li> </ul>



Certificado C0193221



Certificado C0193221



	<p>actual frente al año anterior</p> <p><math>V = ((v2 - V1)/V1) * 100</math> <span style="float: right;">Formula general para hallar variación.</span></p> <p>Variables:  V1= No de películas reconocidas como producción año anterior  V2= No de películas reconocidas como producción año actual</p> <p>➤ Variación del No de películas reconocidas como coproducción nacional año actual frente al año anterior</p> <p><math>V = ((v2 - V1)/V1) * 100</math> <span style="float: right;">Formula general para hallar variación.</span></p> <p>Variables:  V1= No de películas reconocidas como coproducción año anterior  V2= No de películas reconocidas como coproducción año actual</p> <p>➤ No. de películas reconocidas como producción y coproducción nacional estrenadas en salas de cine.</p> <p>➤ Porcentaje de participación de los largometrajes nacionales reconocidos y estrenados en el total de los estrenos en Colombia.</p> <p style="text-align: center;"><b>Tasa:</b> <math>\frac{\text{No de películas colombianas estrenadas}}{\text{Total de películas estrenadas}} * 100</math></p> <p>➤ Ingresos de taquilla películas colombianas reconocidas como producción nacional y estrenadas en salas de cine</p> <p>➤ Variación de los ingresos de taquilla de las películas colombianas año actual frente al año anterior</p> <p><math>V = ((v2 - V1)/V1) * 100</math> <span style="float: right;">Formula general para hallar variación</span></p>
--	---



	<p>Variables: V1= Ingresos de taquilla año anterior V2= Ingresos de taquilla año actual</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Asistencia a películas colombianas reconocidas como producción nacional y estrenadas en salas de cine</li> <li>➤ Variación de asistencia a las películas colombianas año actual frente al año anterior</li> </ul> $V = \frac{(v2 - V1)}{V1} * 100$ <p style="text-align: right;">Formula general para hallar variación</p> <p>Variables: V1= Asistencia de películas año anterior V2= Asistencia de películas año actual</p>
<p><b>NOMENCLATURAS Y CLASIFICACIONES</b></p>	<p>Las nomenclaturas utilizadas para la operación estadística son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• División Político-administrativa de Colombia Divipola</li> </ul> <p>La División Político-administrativa de Colombia Divipola es un estándar de codificación que permite contar con un listado organizado y actualizado de la totalidad de unidades en que está dividido el territorio nacional, dándole a cada departamento y municipio, el máximo de estabilidad en su identificación.</p> <p>Esta codificación, acorde con la dinámica territorial del país, es actualizada periódicamente por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), de acuerdo con la información suministrada por las administraciones municipales y departamentales, constituyéndose en fuente de consulta sobre la organización administrativa y política del país.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipos de documentos de identificación <ul style="list-style-type: none"> <li>- CC - Cédula de Ciudadanía</li> </ul> </li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>- CE - Cédula de Extranjería</li> <li>- NIT – Número de identificación tributaria.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estados de una solicitud de reconocimiento de producción nacional           <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aprobada - Se reconoce una película como obra nacional</li> <li>- Rechazada – se niega el carácter de producción nacional por no cumplir los requisitos</li> </ul> </li> </ul>
<b>UNIVERSO DE ESTUDIO</b>	El universo está compuesto por todos los largometrajes nacionales que obtienen la certificación de nacionalidad en el Ministerio de Cultura.
<b>POBLACIÓN OBJETIVO</b>	Todos los largometrajes reconocidos por el Ministerio de Cultura como producción o coproducción nacional a partir del año 2002.
<b>UNIDADES ESTADÍSTICAS DE OBSERVACIÓN, MUESTREO Y ANÁLISIS</b>	Largometrajes reconocidos como producción o coproducción nacional.
<b>MARCO ESTADÍSTICO</b>	La información contenida en el marco estadístico se realiza a partir del año 2002, la recepción de solicitudes se realiza diariamente todo el año, semanalmente se aprueban solicitudes de reconocimiento como obras nacionales de largometraje las cuales son registradas en el SIREC. El repositorio de datos del SIREC y de la operación estadística se encuentra administrado por el grupo de sistemas del Ministerio de Cultura.
<b>DISEÑO MUESTRAL</b>	NA
<b>TAMAÑO DE LA MUESTRA</b>	NA
<b>PRECISIÓN REQUERIDA</b>	NA





<b>MANTENIMIENTO DE LA MUESTRA</b>	NA
<b>COBERTURA GEOGRÁFICA</b>	Nacional
<b>PERÍODO DE REFERENCIA</b>	Mensual y anual
<b>PERIODO DE RECOLECCIÓN</b>	Diaria y semanal
<b>MÉTODO DE RECOLECCIÓN</b>	<p>La recolección de la información se realiza en la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura todo el año; la recolección y captura de datos se realiza a través de la documentación presentada por los productores al realizar el trámite de certificación de nacionalidad para un largometraje.</p> <p><b>Proceso de Recolección de Datos</b></p> <p><b>Recepción y Distribución de la solicitud de certificado de nacionalidad:</b> En este paso el área de Correspondencia entrega la documentación a la Dirección de Cinematografía y el Director de Cinematografía distribuye los documentos al coordinador del grupo de políticas que a su vez la entrega a los analistas de proyectos.</p> <p><b>Estudio de la documentación:</b> En este paso los analistas de proyectos estudian la documentación presentada por parte del productor de la película.</p> <p><b>Aclaraciones:</b> En este paso los analistas de proyectos mediante una carta firmada por el Director de Cinematografía solicitan las aclaraciones al productor con el fin de continuar con el proceso.</p> <p><b>Estudio de Aclaraciones:</b> Se recibe la respuesta a la solicitud de aclaraciones y se verifica el cumplimiento de los requisitos de acuerdo a lo establecido en el Capítulo Primero Resolución N° 1708 de 2009 y el decreto 1080 de 2015, dejando evidencia en la Hoja de Control respecto a las aclaraciones suministradas por el</p>



productor

**Emitir Resolución:** Se elabora la Resolución de certificación o negación de nacionalidad a la producción o coproducción cinematográfica que firma el Director de Cinematografía.

**Notificación al Productor:** La Dirección de Cinematografía le notifica al productor sobre la resolución que decide aprobar o negar la solicitud de certificación de nacionalidad para una obra cinematográfica de largometraje.

**Registro en la base de datos de Producto Nacional de SIREC:** El asistente de proyectos ingresa los datos de la película en la base de Producto Nacional del SIREC.

#### **Transmisión y Consolidación de datos**

El trámite de certificación de nacionalidad se realiza únicamente en el Ministerio de Cultura en la ciudad de Bogotá. Se pueden recibir solicitudes de todas las ciudades de Colombia; la documentación es presentada por los productores ante la Dirección de Cinematografía. Una vez aprobada la solicitud y otorgado el reconocimiento a una película como nacional, la información se ingresa al SIREC por parte del asistente encargado; esta información se consolida en una única base de datos en el módulo de reconocimiento como producto nacional del SIREC.

Esta base de datos cumple con las normas de validación y consistencia establecidas en el documento de reglas de validación e integridad de datos, diseñado para esta operación estadística.

#### **Grabación o captura de datos**

La información es capturada del registro administrativo que es un formulario de solicitud diseñado en formato Word, el cual es recibido dentro de la documentación solicitada para el trámite de certificación de nacionalidad. Una vez aprobada la solicitud, se registra en el SIREC la información contenida en el formulario más algunos datos específicos de la documentación presentada.

Cuando se recibe una solicitud que no presenta la información completa, o que no



Certificado C0193221



Certificado C0193222



	<p>allega la documentación exigida, se le escribe al productor instándolo a subsanar lo que esté incompleto. Si el productor no atiende los requerimientos, la Dirección de Cinematografía tiene que negar el reconocimiento. En estos casos el productor puede presentar una nueva solicitud. Cabe anotar que una solicitud es aprobada porque cumple los requisitos de acuerdo a la normatividad vigente para el trámite de certificación de nacionalidad y cumple con la presentación de toda la información requerida.</p>
<p><b>DESAGREGACIÓN DE RESULTADOS</b></p>	<p><b>Desagregación Geográfica:</b> Los largometrajes reconocidos como producción nacional presenta una cobertura geográfica nacional en donde se presentan los resultados a nivel municipal y departamental.</p> <p><b>Desagregación Temática:</b> En cumplimiento de los objetivos diseñados para la operación estadística y teniendo en cuenta el carácter reservado de la información ingresada al SIREC. Los resultados de la operación estadística permitirán divulgar la información contenida en la resolución que se otorga cuando un largometraje es reconocido como producción nacional. Dicha información hace referencia al nombre de la película, nacionalidad, nombre(s) del (los) productor(es), duración, género cinematográfico y nombre del director en el siguiente nivel de desagregación: largometrajes producidos durante el año por género cinematográfico (Ficción, Documental y Animación), número de largometrajes estrenados en salas de cine comerciales con valores de asistencia y taquilla, largometrajes en coproducción con otros países, porcentaje de participación de los coproductores en el capital de las películas colombianas.</p>
<p><b>FRECUENCIA DE ENTREGA DE RESULTADOS</b></p>	<p>Mensual y anual.</p>
<p><b>AÑOS Y PERIODOS DISPONIBLES</b></p>	<p>Macrodatos: Información de largometrajes reconocidos como producto nacional disponible desde el año 2002 a 2015.</p> <p>Microdatos; Información de películas estrenadas disponible en el anuario estadístico a partir del año 2011 a 2015.</p> <p>Información de número de películas reconocidas como producto nacional a partir del año 2013 a 2015 en el anuario estadístico.</p>



	<p>Los resultados se presentan anualmente.</p>
<p><b>MEDIOS DE DIFUSIÓN</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li> <p>• <b>Anuario Estadístico</b></p> <p>El anuario estadístico es una publicación que se realiza anualmente con la información estadística relevante y activa del sector cinematográfico colombiano ocurrida durante el año anterior, en este caso el anuario estadístico 2015. Además de ofrecer estadísticas de taquilla nacional, películas estrenadas, cantidad de salas de cine en el país festivales de cine, contiene la información de la cantidad de películas reconocidas como producción nacional a partir del año 2002. El anuario estadístico será publicado en la página web institucional del Ministerio de cultura, a partir del mes de septiembre del presente año.</p> <p><a href="http://www.mincultura.gov.co/areas/cinematografia/estadisticas-del-sector">http://www.mincultura.gov.co/areas/cinematografia/estadisticas-del-sector</a></p> </li> <li> <p>• <b>Informe estadístico Histórico</b></p> <p>El informe estadístico histórico de los largometrajes reconocidos como producto nacional en Colombia, es un informe que presenta las películas cinematográficas que han obtenido la certificación de nacionalidad a través del Ministerio de Cultura. Este informe está disponible permanentemente en la página institucional del Ministerio de Cultura,</p> <p><a href="http://www.mincultura.gov.co/areas/cinematografia/estadisticas-del-sector/">http://www.mincultura.gov.co/areas/cinematografia/estadisticas-del-sector/</a>.</p> <p>Este informe es actualizado trimestralmente con las películas que han obtenido la certificación como obra nacional. El informe contiene la información más importante de la película, como nombre del productor, director, duración, género etc.</p> </li> <li> <p>• <b>Boletín electrónico Claqueta</b></p> <p>La Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura produce semanalmente un boletín electrónico llamado “Claqueta”. Esta publicación digital es distribuida a través de Internet los días viernes a los suscriptores que previamente han dado su consentimiento para recibirlo. Este tipo de herramienta de difusión contiene información actualizada de lo que está sucediendo en el sector cinematográfico</p> </li> </ul>



	<p>colombiano, por lo cual se escogió el boletín como elemento de publicación de la operación estadística acerca de la información de los largometrajes reconocidos como producciones nacionales. A partir del mes de octubre del año 2014 se hace una nota en el boletín claqueta en donde se publica los largometrajes reconocidos como productos nacional durante el mes, esta nota sale el primer viernes de cada mes vencido.</p>
--	--



Certificado C0193221



Certificado C0193222

